



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>A</sup> de *Julio* de 1997  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 10/97 y su modificatoria N° 1924/97 (punto b) hasta el 30 de noviembre de 1997, referente a las contrataciones de los agentes que a continuación se detallan, para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3:

Pablo Esteban LARRIERA  
María Eugenia ATENCIO

Prosecretario Administrativo  
Oficial Mayor

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezca a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y agréguese fotocopia de la presente resolución al expediente N° 1068/91, resérvese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION